Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __1.703___/

MONTE PATRIA, 10 de Febrero de 2015

V I S T O S

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario Nº 001 del 09/01/2015, del Sr. Leonel Campos Olivares, Coordinador de Perfeccionamiento del Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** Un Fondo a Rendir al Sr. **LEONEL CAMPOS OLIVARES, R.U.T. Coordinador de Perfeccionamiento del Departamento de Educación de Monte Patria**, el que será utilizado para cubrir gastos de adquisición de 70 Entradas a Cinemark y otros gastos afines a la Actividad inserta en el Programa "Escuelas Abiertas 2015", a realizarse el 12 de Febrero de 2015.

2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **$ 200.000.-** (Doscientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.

3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.

4. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **1140585** de acuerdo a los recursos recibidos de JUNAEB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/GCC/bal